GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

NOTA ACLARATORIA N.º 12/2026
SAN JUAN, 23 DE JUNIO DE 2026
EXPEDIENTE Nº 1600-000522-2026

Sra. Apoderada / Representante Legal
UTE MARIO ZINI & CIA S.R.L. - GALANDER S.A. (EN FORMACIÓN)

Me dirijo a Usted, en respuesta a las consultas procedimentales vinculadas a los requisitos de adquisición de pliegos para el presente llamado licitatorio.

Esta Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público comunica la respuesta oficial y aclaración de condiciones financieras, en estricta observancia del marco normativo vigente.

I. RESPUESTA A LAS CONSULTAS PROCEDIMENTALES DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

CONSULTA N.º 1
«Consultas sobre la modalidad, generación de comprobantes y acreditación de pago para la validez de la constancia de adquisición exigida para la participación en el Sobre N.º 1.
RESPUESTA N.º 1
De conformidad con lo establecido taxativamente por el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N.º 2149-MHF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), en los supuestos en que los pliegos particulares revistan carácter oneroso, los oferentes deben adjuntar obligatoriamente la constancia de adquisición dentro del Sobre N.º 1, bajo pena de inadmisibilidad.
PDF
A tales efectos, se aclara que se considerará como constancia válida el recibo o comprobante de pago realizado exclusivamente a través de las siguientes modalidades autorizadas:

- **1. Depósito en Efectivo: El oferente deberá efectuar la generación de la boleta de pago ingresando al Portal Oficial del Banco San Juan (http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/), seleccionando la opción específica "Venta de Pliegos". Se aclara expresamente que no se permitirá la validación del trámite mediante mecanismos de autogestión, debiendo ajustarse el procedimiento a las directivas vigentes fijadas en el Anexo I de la Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 / N.º 016-TGP-2025.**
- **2. Transferencia Bancaria: El importe correspondiente deberá ser transferido de forma directa a la Cuenta Corriente del Banco San Juan N.º 600-20-2662-8, correspondiente al CBU N.º 0450600901800020266283, asignada a la cuenta de destino "Venta de Pliegos" (Repartición originante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; C.U.I.T. N.º 30-99901516-2). Para que esta modalidad revista validez legal y procedimental, el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta bancaria de origen. Asimismo, se exigirá adjuntar con carácter obligatorio la Declaración Jurada prevista y regulada en el Anexo II de la citada Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 / N.º 016-TGP-2025.**

Sin otro particular, queda usted debidamente notificada.
Atentamente.

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público